



NEWSLETTER SATI

Nº 8 / Junio de 2009

Editorial

El Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cumple tres años junto con todos los Ayuntamientos adheridos: 1.128 en toda España.

En 2006, este servicio se puso en marcha con un objetivo claro: dotar al municipio de las herramientas oportunas para la gestión de la problemática surgida en el ámbito de las infraestructuras de radiocomunicación, concretamente en la telefonía móvil. Aquel fue un año en el que la alarma social ante las emisiones de las estaciones base alcanzó un protagonismo mediático tal, que supuso una importante encrucijada para los Gobiernos Municipales. La creación en el seno de la FEMP del SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN (SATI) dio respuesta a la situación al ofrecer asistencia y formación a los Ayuntamientos en relación con el despliegue de la red de telefonía móvil y centralizar toda la documentación y jurisprudencia en la materia.

En estos tres años de actividad, además de la atención de consultas o la organización de las 'jornadas SATI', se han aprobado dos herramientas fundamentales: el Código de Buenas Prácticas para la instalación de infraestructuras de telefonía móvil, en diciembre de 2005 y el Modelo de Ordenanza de la FEMP reguladora de la instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas, en abril de 2008.

Como consecuencia de todo este trabajo se consolida en la FEMP un modelo de gestión que ayuda a normalizar el proceso de despliegue de la tecnología móvil, cuyos servicios son ya imprescindibles en el día a día de los ciudadanos y por tanto, muy presente en la labor de la administración local.

Aprovechamos la ocasión para agradecer a todos los Ayuntamientos la utilización de este servicio y las muestras de satisfacción que nos llegan. Y recordamos que el SATI de la FEMP sigue estando a disposición de todos los municipios para cualquier consulta que surja entorno a la implantación de la red de telefonía móvil.



Resoluciones del Parlamento Europeo

- [Resolución no legislativa sobre la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social](#), sobre la "Revisión intermedia del Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud 2004-2010". [SATI realizó un informe sobre esa Resolución](#) no legislativa que ha suscitado interés por algunos responsables municipales ya que varios medios la citan como una referencia normativa nueva. Nada más lejos de la realidad. En el informe SATI se enmarca la Resolución dentro del proceso de control político del Parlamento sobre las actividades de la Comisión Europea y que siendo muy crítica con las labores de la Comisión Europea, no tiene naturaleza normativa. De hecho la propia Comisión Europea ha refutado sus argumentos y conclusiones en su respuesta a la [pregunta](#) que el Europarlamentario Glenis Wilmott y en el [Informe de 2008 sobre la aplicación de la Recomendación de la UE 1999](#) sobre los límites de exposición a campos electromagnéticos.
- [Resolución \(no legislativa\) de 2 de abril "sobre consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos"](#).
La Cámara Europea en esta Resolución **reconoce la autoridad científica del SCENIHR en la evaluación de riesgos y límites de exposición de las emisiones de Radiofrecuencias** y en una evolución clara sobre las tesis mantenidas en su Resolución de septiembre, **reconoce la validez de los límites de exposición actuales** y reenvía a las recomendaciones de ese Comité Científico la toma de decisiones sobre la protección sanitaria en relación con las radiofrecuencias y las medidas que se considere oportuno adoptar.



Nuevos informes científicos

- **Informe sobre radiofrecuencias y salud 2007-2008 del Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS).**

El **Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS)**, con el que la FEMP tiene un Convenio de colaboración, ha publicado en enero de 2009 su [Informe sobre radiofrecuencias y salud \(2007-2008\)](#) en el que concluye que *“En su conjunto, los comités nacionales o internacionales en protección ante radiaciones RF coinciden en concluir que los avances recientes en el conocimiento científico / técnico no justifican cambios en los presentes niveles de referencia y límites de exposición RF para el público o los trabajadores”*.

Además, recomienda que se desarrollen programas y actividades de información y educación sobre los efectos de las RF. También recuerda que la población española está expuesta a unos **niveles extremadamente bajos de exposición** y que **no existe una justificación científica** para modificar los límites actuales de exposición.

El CCARS se ha basado, como ya hizo en 2006, en las conclusiones y recomendaciones más recientes de los organismos competentes en materia de radiofrecuencias y salud. En esta edición recoge y analiza además, los resultados de las mediciones de los niveles de exposición del público a nivel europeo y nacional.

- **Informe SCENIHR de 19 enero 2009.**

El Comité Científico de la Unión Europea sobre los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (Scientific Committee on Emerging and Newly Identified Health Risks, **SCENIHR**), hizo público el pasado enero su nuevo informe de revisión del estado de la ciencia en el campo de las radiofrecuencias, en el que pone de manifiesto que **no existen evidencias científicas que justifiquen un cambio en los límites de exposición a los campos electromagnéticos contenidos en la Recomendación 1999/519/CE**.



El **SCENIHR** es uno de los tres Comités Científicos independientes que asesoran a la Comisión Europea en la elaboración de políticas y propuestas relativas a seguridad del consumidor, salud pública y medio ambiente. Este Comité mantiene informada de manera permanente a la Comisión en relación a los CEM y avala sus decisiones.

[Este último informe](#) actualiza la opinión sobre exposición a campos electromagnéticos del 21 de marzo de 2007 a la luz de la última información disponible y establece el marco metodológico y líneas de investigación para valorar la información científica apropiada para la evaluación del riesgo y ha sido la referencia para la adopción de la [Resolución del Parlamento europeo de 2 de abril 2009](#).

Encuentros Internacionales

I Conferencia Internacional sobre Evaluación de Riesgos

Los días 13 y 14 noviembre de 2008 tuvo lugar en Bruselas la Primera [Conferencia Internacional sobre Evaluación de Riesgos](#). El encuentro fue organizado por la Dirección General para la Salud de los Consumidores con la colaboración de la Direcciones Generales de Industria y Empresa, Empleo, Investigación y el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.

El objetivo era facilitar un encuentro global de profesionales sobre evaluación de riesgo con la participación de los organismos europeos implicados en la materia y la de sus principales socios internacionales: Estados Unidos, Canadá y Australia entre otros.



Seminario Campos electromagnéticos y salud. Febrero 2009

La Comisión Europea organizó el pasado mes de febrero el Seminario Internacional sobre Campos electromagnéticos y Salud: Ciencia y Políticas para tratar las inquietudes sociales.

El encuentro contó con la participación de la industria de la telefonía móvil, organizaciones de consumidores, la OMS etc. Durante el mismo se trataron tanto aspectos regulatorios, como de evaluación de riesgos y se expusieron las posiciones de los grupos de interés presentes.

De sus [conclusiones](#) no se deduce la necesidad de revisar los límites de exposición.

Consultas SATI

De las numerosas consultas que ha recibido el Servicio de Asesoramiento Técnico destacamos la siguiente:

1ª.- ¿Qué organismo no privado puede realizar mediciones en un municipio?

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones correspondiente, además de realizar las campañas de inspección de instalaciones (estaciones radioeléctricas) anuales y los controles en el marco de las certificaciones que la normativa española exige para todas las antenas, responden a las peticiones de medición puntual de una instalación tanto hechas por otras administraciones como por ciudadanos. Estas peticiones cuando vienen del Gobierno municipal suelen ser atendidas con rapidez y máxima colaboración, siempre con el margen de los recursos disponibles en cada Delegación. La petición puede hacerse dirigiéndose directamente a la Jefatura Provincial o al [SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS de la SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN \(MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. C/ Capitán Haya, 41. 28071 MADRID\)](#)



Nuevas adhesiones al Código de Buenas Prácticas

SATI recibe cotidianamente solicitudes de adhesión de Ayuntamientos de toda España, así como consultas para informarse de cómo adherirse a nuestro Código de Buenas Prácticas.

Este año, la ciudad de Murcia y las localidades tinerfeñas de Villa de la Orotava y El Paso, son algunas de las nuevas adhesiones hasta sumar 1.128 Ayuntamientos que se han acogido al CBP.

Recordamos que el SATI tiene a disposición de todos los Gobiernos Locales un [modelo de Acuerdo de Pleno](#) para la adhesión al CBP con un documento explicativo adjunto que esperamos sea de utilidad para su presentación en el Pleno Municipal de su Ayuntamiento. No obstante, para cualquier consulta pueden dirigirse a la Coordinadora del servicio.

[PUEDE CONSULTAR TODAS LAS EDICIONES DE ESTE BOLETÍN EN NUESTRA PÁGINA WEB](#)

EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN (SATI)
DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS PROVINCIAS (FEMP)
ESTÁ A VUESTRA DISPOSICIÓN

